

Comunicación con Padres de Estudiantes “LEP”

El Distrito toma los pasos razonables y financieramente posibles para comunicarse con los padres que hablan otro idioma que no es inglés.

Identificando Padres con Capacidad Limitada en el Idioma Inglés

El Distrito identifica padres con capacidad limitada en el idioma inglés a través del “Home Language Survey (HLS)” o Encuesta del Idioma que se Habla en Casa. Al momento de inscribir a un nuevo estudiante el Distrito recopila las formas HLS, que están disponibles en inglés y español de los padres o tutores.

La forma pregunta a los padres/tutores: (1) si en el hogar se habla otro idioma que no sea inglés, si la respuesta es sí, entonces se pregunta qué idioma; y (2) si el padre/tutor entiende inglés, y si la respuesta es no, qué idioma entiende. La forma provee espacios en blanco para que los padres con idiomas menos predominantes puedan indicar el idioma que hablan. Una vez, completado el “HLS” se mantendrá una copia en el expediente del estudiante. Una copia del “HLS” será enviada a la Oficina de Administración de Subsidios y Programas “Grant Management & Programs” donde la información será registrada en el Sistema de Información del Estudiante, “Infinite Campus” (IC). La información del idioma obtenida a través del “HLS” estará disponible al personal pertinente, incluyendo maestros, consejeros, administradores, secretarías, y personal de oficina a través de los expedientes estudiantiles e IC, los cuales están disponibles al personal. Cada año el personal relevante recibirá notificación y/o entrenamiento en cuanto a la disponibilidad de la información sobre el idioma.

Servicios de Interpretación y Traducción para Padres con Capacidad Limitada en el Idioma Inglés

Hasta donde es posible el Distrito traduce, las noticias que rutinariamente se envían a los padres en inglés para los grupo(s) del idioma predominante(s) en el Distrito, como se determina en base a una revisión de las respuestas al HLS acerca de los idiomas hablados en casa. Muchas de esas traducciones tales como el boletines informativos del Distrito y los mensajes del Sistema de Comunicación Rápida “RCS” son enviados inmediatamente a padres quienes han indicado en la forma “HLS” la necesidad de comunicación en un idioma predominante. Los directores de escuela también determinan si es necesario enviar otra información adicional (ejem. boletines informativos de la escuela o cierta información importante) que debería ser traducida para los padres con capacidades limitadas en el idioma inglés de grupos de idiomas predominantes. Dichas peticiones serán concedidas siempre que sea factible económicamente y logísticamente. El director entregará los documentos traducidos para ser distribuidos al personal relevante.

Se espera que los maestros de estudiantes que tienen Padres/tutores con Capacidad Limitada en el Idioma Inglés coordinen con la administración para proveer servicios de traducción e interpretación a dichos padres con la ayuda de la Oficina de Administración de Subsidios y Programas “Grant Management & Programs” en situaciones donde estos servicios no se pueden proveer en la escuela. En las escuelas donde la alta incidencia de padres con Estudiantes de Inglés como Segundo Idioma o “ELL”, las interpretaciones y traducciones deberían ser solicitadas al personal que ha sido contratado para las

necesidades de lenguaje de los estudiantes y sus familias (ejem. Coordinadoras familiares “FSL” y traductoras escolares).

En escuelas con baja incidencia de estudiantes de Inglés como Segundo Idioma y/o donde el personal no está disponible, los maestros deben motivar a los padres a traer su propio intérprete a reuniones de rutina. Los maestros también trabajan con la administración para usar los servicios de maestros de Inglés como Segundo Idioma en sus escuelas y otros maestros bilingües para asistir con las interpretaciones de rutina y traducciones. Se espera que los maestros y administradores de estudiantes que tienen padres con Capacidad Limitada en el Idioma Inglés coordinen servicios con la Oficina para obtener servicios de interpretación y traducción en otras situaciones. Los servicios de interpretación y traducción se proveerán automáticamente, sólo sujeto a las restricciones de horario, por la Oficina de Administración de Subsidios y Programas o “Grant Management & Programs” en ciertas situaciones: que requieren confidencialidad (ejem. conferencias para estudiantes con Plan Individual de Educación PIE o (IEP), reuniones de disciplina y audiencias, incluyendo expulsiones), conferencias de padres y maestros, y otras situaciones a la discreción de las oficinas administrativas del Distrito. Otras solicitudes de interpretación y traducción serán otorgadas siempre que sea posible.

Cuando un maestro, administrador u otro personal determinen que los servicios de interpretación o traducción se requieren para un padre con Capacidad Limitada en el Idioma Inglés, o desean solicitar una traducción e interpretación en otras situaciones, el personal debe completar la Forma de Traducción e Interpretación, la cual está disponible en la página web del Distrito, y presentar la forma al director de la escuela. Si el director de la escuela está de acuerdo que la solicitud esta garantizada, el o ella debe someter la forma a la traductora del distrito que es responsable de programar los servicios de interpretación. Al recibir la solicitud, la Traductora del Distrito coordinará la interpretación con las Traductoras del Distrito y/o intérpretes disponibles (ejem. para idiomas predominantes) para proporcionar la traducción e interpretación, si la traducción o interpretación son necesarias o es de otra manera factible hacerlo. Para traducciones e interpretaciones en otros idiomas, la Traductora del Distrito se comunicará con un tercer contratista del Distrito, “Bridges”, para obtener un estimado y la disponibilidad de su personal para llevar a cabo la interpretación/traducción. Si la traducción e interpretación se requiere basada en la situación, o si es factible proporcionarla en otras situaciones, la Traductora del Distrito le comunicará al miembro del personal del Distrito que la solicitud fue aprobada. Si el personal de “Bridges” no está disponible a la hora requerida, la Traductora del Distrito trabajará con el personal y los padres/tutores solicitando la interpretación para reprogramar la cita cuando el servicio esté disponible.

La Traductora del Distrito documentará todas las solicitudes para servicios de traducciones e interpretaciones y respuestas para todas las solicitudes para todas las escuelas. Anualmente la Oficina de Administración de Subsidios y Programas o “Grant Management & Programs” evaluará esos registros y reglamentos relevantes, procedimientos, y dará orientación para asegurarse que se esté llevando a cabo una comunicación efectiva con los padres “LEP.”

Notificación para los Padres de “LEP”

Al principio de cada año escolar se entrega a todas las familias el Manual de Padres/Tutores, en inglés o español, éste contiene información acerca de a quién notificar cuando se necesita asistencia para una traducción e interpretación. En el Manual donde se indica esto también ha sido traducido a todos los idiomas identificados del "HLS" como idiomas de alta incidencia en el Distrito, y se les proveerá en los idiomas relevantes a todas las familias que indicaron esos idiomas como idiomas que se hablan en casa en el "HLS."